

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 7042141 MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN INDICA

22 NOV 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 256807

Santiago, 16 de Noviembre de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 693.032 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, a don Jose Luis MEJIA MARZANA de nacionalidad BOLIVIANA en condición de DEPENDIENTE de Teodosia MARZANA VENTURA , hasta 12/05/2017.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LÓRCA SILVA  
Sección Visas

RSD/PVS/VGL/APM  
[721]16/11/2016  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo